Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

CONTRATO N.º 10/2024

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA**, con documento de identidad **N.º 3.913.791**, en calidad de presidente y encargado de despacho de la gerencia general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. (DYSA)** con **RUC N.º 80038916-6,** domiciliada en **César López Moreira N°451 c/ Avda. Aviadores del Chaco,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODOLFO TEODORO FIEGELIST NIELSEN,** con documento de identidad **N.º 3.941.729**, en calidad de director titular y el **Sr. FRANCISCO JORGE LUIS LIMON,** con documento de identidad **N.º 3.866.511**, en calidad de director titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 9/2024 - SERVICIO TERCERIZADO DE CONDUCTORES Y ASISTENTES DE CAFETERÍA - ID N.º 440.208"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio tercerizado de conductores y asistentes de cafetería para el BCP; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 440.208**. La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.° 9/2024** -

Dr. Diego A. Legal Cañisa
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. Carlos Carvallo
Presidente

Rodolfo Fiegelist
Director

Francisco Limon
Director

CONTRATO N.º 10/2024

Servicio Tercerizado de Conductores y Asistentes de Cafetería, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.° 4, Acta N.° 17 de fecha 25 de abril de 2024. -**

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N.º 1 - SERVICIO TERCERIZADO DE ASISTENTES DE CAFETERIA - CONTRATO CERRADO.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	Servicio tercerizado de asistentes de cafetería, en días hábiles de lunes a viernes (dos asistentes por mes) - Contrato Cerrado	Mes	UNIDAD	24	10.184.975	244.439.400
					Precio Total (IVA incluido)	**244.439.400**

Lote N.º 2 - SERVICIO TERCERIZADO DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS.						
Ítem 1 – Contrato cerrado						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	Servicio de conducción de vehículos en días hábiles de lunes a viernes (cinco conductores por mes) - Contrato Cerrado	Mes	UNIDAD	24	27.607.613	662.582.712

Ítem 2 y 3 – Contrato Abierto por Montos							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Monto Mínimo en ₲. (IVA incluido)**	**Monto Máximo en ₲. (IVA incluido)**
2	Servicio de conducción de vehículos en días no hábiles, sábado, domingo y feriados, (un conductor, por día, por evento) - Contrato Abierto*	Unidad	EVENTO	1	317.520	8.000.000	16.000.000
3	Adicional a los ítems 1 y 2 cuando se requiera pernocte fuera de Gran Asunción (un conductor, por día hábil o inhábil, por evento) - Contrato Abierto*	Unidad	EVENTO	1	508.200		

Ítem 1 - Contrato Cerrado
Ítems 2 al 3 - Contrato Abierto
Monto Máximo: Son Guaraníes Diez y Seis Millones (₲ 16.000.000). -
Monto Mínimo: Son Guaraníes Ocho Millones (₲ 8.000.000).-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

Dr. Diego A. Legal Cattivi
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.
Carlos Carvallo
Presidente

Rodolfo Fiegelist
Director

Francisco Limon
Director

CONTRATO N.º 10/2024

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. -

Aldo Rodriguez Gonzalez
Gerente Unidad Jurídica

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción
del Contrato.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.° 2051/03). -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística, de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. -

La Garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del Contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el presente PBC. -

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. -

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. -

Dr. Diego A. Legal Cañiza
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General de
Operaciones Financieras

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.
Carlos Carvallo
Presidente

Pablo Fiegelist
Director

Francisco Limon
Director

CONTRATO N.º 10/2024

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2 de Mayo de 2024. -

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Encargado de Despacho de la Gerencia Gral.

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.

RODOLFO T. FIEGELIST NIELSEN
Director Titular

FRANCISCO J. LUIS LIMON
Director Titular

POR LA FIRMA DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. (DYSA)